



DECRETO EXENTO Nº ~~2.172~~ ^{2.173}
RETIRO, 26 AGO 2015

1º Decreto Exento Nº 2.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2º Art. 8 letra g) y Art. 3º Nº 10 letra j) de la Ley 19.896 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3º Dec. Nº 2.578 de fecha fecha 15 de diciembre de 2015 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios 2016 de la I. Municipalidad de Retiro;

4º Programa Nº 01º "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión 000º Programas Culturales;

5º Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6º Las facultades que me confiere la Ley Nº16.685 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere contratar un servicio de armado de escenografía para el día 26 de Agosto en el Sector de Romeral en el cual se inaugurará Salón Comunitario;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, experiencia en el área de producción de espacios para eventos, disponibilidad técnica para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere para ejecutar con éxito la actividad;

DECRETÓ:

1º Contrátase el servicio de armado de escenografía al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

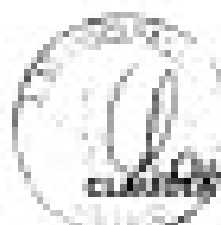
- Jonathan Patricio Mella Flores, Rut. 15.837.814-1

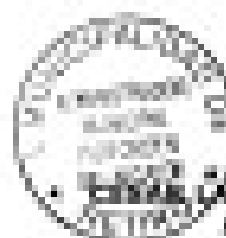
2º Efectúase la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$145.800.- 10% de retención incluida por concepto de contratación de 01 servicio de armado de escenografía en sector de Romeral el día 26 de Agosto para complementar inauguración de Salón Comunitario;

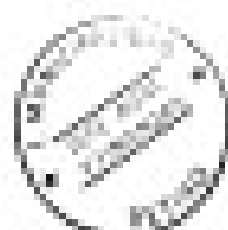
3º Imputase el gasto con cargo a la cuenta Nº cuenta Nº 22.11.599.081.006 "Otros Servicios" en el Programa Apoyo Eventos Culturales en el área Programas Culturales;

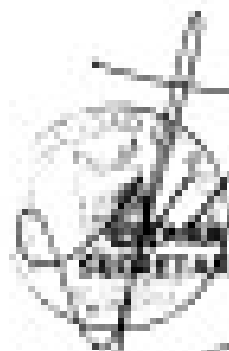
(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


[Signature]
CLAUDIA PERAZA FRANCO
JEFA (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO


[Signature]
CESAR CARRANZA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL


[Signature]
SAMUEL MULL HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Asesoría Administrativa y Financiera


[Signature]
CESAR CARRANZA GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CUS/1999/1999/1999/1999
DISTRIBUCION

- ✓ Alcalde - 10/10/1999
- ✓ Unidad de Control
- ✓ Depto. Administración y Finanzas
- ✓ Depto. Asesorías

Enfoque Unidad Des. Comunitario.....1